

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Enero Veinticinco (25) de Dos Mil Veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el memorial suscrito por el apoderado judicial de la parte demandante dentro del presente proceso de DECLARACION DE EXISTENCIA DE LA UNION MARITAL DE HECHO, DECLARACION DE EXISTENCIA, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL promovido por HENRY JOSE CASTILLA CORDOBA en contra de YAFENIS MARIA TORRES LOPEZ, donde solicita información respecto a qué despacho le correspondió el recurso de apelación por él interpuesto contra la sentencia proferida en audiencia oral de fecha 11 de Octubre de 2021, esta titular luego de revisar minuciosamente el expediente y realizar las averiguaciones pertinentes con la Oficina Judicial de Valledupar, ordena suministrar la información requerida por el litigante, comunicándole que el recurso de alzada en referencia, fue repartido el 8 de Noviembre de 2021, correspondiendo su conocimiento al despacho del Magistrado, doctor JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH. Por Secretaría infórmesele al interesado, a la dirección electrónica por él suministrada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juez,

ASTRID ROCIO GALESO MORALES

P. EXIST.-UMH. 2020-202
LIRM

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a41bf476693ad40f35216cc033bfcf69b9c5ac04f3245202ba5b5bdc50e8b1cb

Documento generado en 25/01/2022 11:50:06 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>